



Resolución Jefatural N° 013-2022-INEI

Lima, 28 de enero de 2022

Visto el Oficio N° 000192-2022-INEI/DNCE y el informe N° 008-2022-INEI-DNCE-EPE de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, solicitando autorización para la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo - 2022".

CONSIDERANDO:

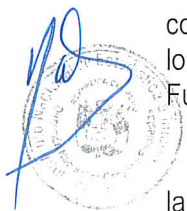
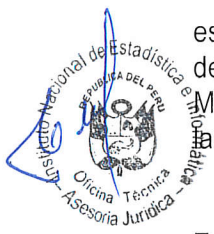
Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, mediante documento del visto la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, solicita a la Jefatura del INEI autorización, para la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo - 2022", en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, para lo cual adjunta la Ficha Técnica y el Cuestionario a utilizarse en la referida Encuesta;

Que, la "Encuesta Permanente de Empleo - 2022", permitirá disponer de información estadística mensual de seguimiento del mercado laboral, a través de indicadores de empleo, desempleo y otros referente a la disponibilidad y utilización de los recursos humanos en el Área Metropolitana de Lima y la Provincia Constitucional de Callao, teniendo como población objetivo a las personas de 14 años y más de edad que residen en dichos ámbitos;

Que, en ese sentido, resulta necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo - 2022", la que cuenta con los documentos metodológicos: Ficha Técnica, y Cuestionario correspondiente a utilizar; los mismos que requieren ser aprobados para efectos de lo dispuesto por los artículos 81 y 83 del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del INEI;

Estando a lo propuesto por la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, con la visación de la Sub Jefatura de Estadística y la visación de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo - 2022", que será aplicada a 9,600 viviendas particulares, ubicados en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional de Callao, la que estará a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

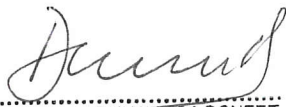
Artículo 2.- Aprobar, el cuestionario de la Encuesta Permanente de Empleo- 2022, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Establecer, como periodo de ejecución de la referida Encuesta, del 03 enero al 30 de junio de 2022, la misma que se efectuará en la modalidad de entrevista directa.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (<http://www.inei.gov.pe>)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

